REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
FECHA DE ELABORACIÓN	29 DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

El municipio de Mogotes, con su geografía y vocación mayoritariamente rural, enfrenta desafíos específicos y acentuados en el **manejo de aguas superficiales en sus vías terciarias y veredales**. Durante las temporadas de lluvias, la deficiente infraestructura para la recolección y canalización de estas aguas en el ámbito rural puede generar problemáticas críticas:

- **Deterioro acelerado de las vías rurales:** Las vías sin pavimentar, afirmadas o en tierra, son particularmente vulnerables a la erosión causada por la escorrentía descontrolada. Esto resulta en la formación de cárcavas, socavones y el arrastre de material, lo que se traduce en vías intransitables y un ciclo constante de reparaciones costosas y de corta duración.
- **Aislamiento de comunidades rurales:** La intransitabilidad de las vías debido a inundaciones o daños severos restringe el acceso de los habitantes a servicios básicos como salud, educación y comercio, afectando directamente su calidad de vida y el desarrollo económico local.
- **Impacto en la producción agrícola y pecuaria:** Las vías rurales son el lifeline para el transporte de productos agrícolas y pecuarios. Si estas vías se dañan por el agua, se dificulta la salida de la producción, generando pérdidas económicas para los campesinos y afectando la cadena de suministro.
- **Riesgos para la seguridad vial:** Las condiciones de las vías rurales deterioradas por el agua representan un alto riesgo para los vehículos y las personas, aumentando la probabilidad de accidentes.

Necesidad de la Adquisición

La **formaleta metálica** es un componente esencial y estratégico para la fabricación in situ de tubería de concreto, la cual es crucial para construir o rehabilitar sistemas de drenaje efectivos en las vías rurales. La posibilidad de producir tubería de 18, 36 y 24 pulgadas directamente en el municipio ofrece ventajas considerables en comparación con la compra de tubería prefabricada, especialmente en el contexto rural:

- **Reducción de costos de transporte:** Llevar tubería prefabricada de grandes diámetros a zonas rurales, a menudo de difícil acceso, implica costos logísticos y de transporte muy elevados, a veces prohibitivos. La fabricación local elimina o reduce drásticamente estos costos.
- **Flexibilidad y adaptabilidad a condiciones específicas:** Las vías rurales presentan una diversidad de topografías y necesidades de drenaje. La formaleta permite ajustar la producción de tubería a las longitudes y diámetros exactos que se requieran en cada punto crítico de la red vial rural, optimizando los recursos y evitando desperdicios.
- **Generación de empleo y desarrollo local:** La producción de la tubería in situ puede fomentar la contratación de mano de obra rural no calificada y su capacitación en técnicas de fabricación de concreto, impulsando la economía local.
- **Mayor control de calidad y durabilidad:** Al fabricar la tubería localmente, se puede asegurar un estricto control de calidad del concreto y del proceso de curado, garantizando que los elementos de drenaje sean robustos y duraderos para soportar las condiciones exigentes del ambiente rural.
- **Sostenibilidad y autonomía en la gestión de infraestructura rural:** Contar con la capacidad de producir su propia tubería fortalece la autonomía del municipio para responder ágilmente a las

necesidades de mantenimiento y construcción de la infraestructura vial rural, sin depender de la disponibilidad y los tiempos de proveedores externos.

-

La inversión en formaleta metálica para la fabricación de tubería de concreto de 36 y 24 pulgadas redundará en los siguientes beneficios directos y tangibles para las comunidades y las vías rurales de Mogotes:

- **Mejora sustancial en la transitabilidad de las vías rurales:** La implementación de un sistema de drenaje adecuado a través de tuberías de concreto robustas permitirá canalizar eficientemente las aguas lluvias, previniendo el deterioro y asegurando el acceso continuo a las veredas.
- **Aumento de la vida útil de la infraestructura vial rural:** Al proteger las vías de la erosión hídrica, se reducirán significativamente los costos de mantenimiento a mediano y largo plazo y se garantizará una mayor durabilidad de la red vial terciaria.
- **Reducción del aislamiento y mejora de la calidad de vida rural:** Vías en buen estado facilitarán el acceso a servicios básicos, el transporte de productos y el desarrollo de actividades económicas y sociales en las zonas rurales.
- **Fomento del desarrollo económico local:** Al garantizar la conectividad, se apoya la productividad agrícola y pecuaria y se dinamiza el comercio rural.

Conforme a la necesidad expuesta líneas atrás, se requiere desarrollar el proceso contractual cuyo objeto sea: **"COMPRAVENTA DE FORMALETA METÁLICA PARA FABRICACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO DE 18, 36 Y 24 PULGADAS, QUE PERMITAN AYUDAR AL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PÚBLICA
	X		

OBJETO

COMPRAVENTA DE FORMALETA METÁLICA PARA FABRICACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO DE 18, 36 Y 24 PULGADAS, QUE PERMITAN AYUDAR AL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	FORMALETA PARA TUBERÍA DE 18". FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 1/8", REFUERZOS EN ÁNGULO 1 1/2" * 3/16, MACHO Y HEMBRA FABRICADOS EN PLATINA 1 1/2" * 3/16. PERMEABILIZADO EN ACPM	UND	4
2	FORMALETA PARA TUBERÍA DE 24". FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 1/8", REFUERZOS EN ÁNGULO 1 1/2" * 3/16, MACHO Y HEMBRA FABRICADOS EN PLATINA 1 1/2" * 3/16. PERMEABILIZADO EN ACPM	UND	4
3	FORMALETA PARA TUBERÍA DE 36". FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 1/8", REFUERZOS EN ÁNGULO 1 1/2" * 3/16, MACHO Y HEMBRA FABRICADOS EN PLATINA 1 1/2" * 3/16. PERMEABILIZADO EN ACPM	UND	2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el

artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
- El contratista se compromete a adquirir, mantener y utilizar en todo momento durante el desarrollo de sus actividades, los equipos de seguridad necesarios para garantizar su protección personal.
- El contratista deberá asegurarse que los equipos de seguridad cumplan con las normativas de seguridad aplicables y estén en condiciones adecuadas para su uso.
- Verificar todas las especificaciones.
- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier daño o falla que evidencia en las diferentes infraestructuras institucionales a cargo del municipio
- Portar durante la prestación del servicio sus documentos de identidad y documentos del vehículo.
- Garantizar el uso de los elementos y aplicación de las medidas de seguridad y protección para la ejecución de sus actividades.
- Aceptar la supervisión por parte del contratante.
- Tener disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto contractual.
- Acatar las recomendaciones hechas por el supervisor del contrato.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- Las demás que se relacionen con el objeto contractual.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de **quince (15) días**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS ($38.998.680) M/CTE**, incluido impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FORMALETA PARA TUBERÍA DE 18". FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 1/8", REFUERZOS EN ÁNGULO 1 1/2" * 3/16, MACHO Y HEMBRA FABRICADOS EN PLATINA 1 1/2" * 3/16. PERMEABILIZADO EN ACPM	UND	4	$ 2,260,000.00	$ 9,040,000.00
2	FORMALETA PARA TUBERÍA DE 24". FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 1/8", REFUERZOS EN ÁNGULO 1 1/2" * 3/16, MACHO Y HEMBRA FABRICADOS EN PLATINA 1 1/2" * 3/16. PERMEABILIZADO EN ACPM	UND	4	$ 3,160,000.00	$ 12,640,000.00
3	FORMALETA PARA TUBERÍA DE 36". FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 1/8", REFUERZOS EN ÁNGULO 1 1/2" * 3/16, MACHO Y HEMBRA FABRICADOS EN PLATINA 1 1/2" * 3/16. PERMEABILIZADO EN ACPM	UND	2	$ 5,546,000.00	$ 11,092,000.00
	SUD TOTAL				$ 32,772,000.00
	IVA 19%				$ 6,226,680.00
	VALOR TOTAL				$ 38,998,680.00

FORMA DE PAGO

El Municipio de Mogotes, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: **UNICO PAGO**. previa presentación de informe de actividades y demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: (ADJUNTAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 25 – 00411 de fecha VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

FUENTE	RUBRO	DENOMINACION	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.005.2402041	Vía terciaria mejorada	$ 38,998,680.00
TOTAL			$ 38,998,680.00

BANCO DE PROYECTOS: (ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS)

PROCESO CONTRACTUAL:	
NOMBRE DEL PROCESO CONTRACTUAL	COMPRAVENTA DE FORMALETA METÁLICA PARA FABRICACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO DE 18, 36 Y 24 PULGADAS, QUE PERMITAN AYUDAR AL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
VALOR TOTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	$38.998.680,00
DURACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	QUINCE (15) DÍAS
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
PROYECTO A VINCULAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:	
NÚMERO BPIN	202500000003684
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
SECTOR DEL PROYECTO	TRANSPORTE

Para constancia se firma en el Municipio de Mogotes, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal.